



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019

ACTA

En cumplimiento del artículo **79** numeral **3**, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en observancia al artículo **90** numeral **1** primer párrafo del citado estatuto, se formula la presente **Acta** a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación por Invitación Restringida**, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número: **DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019** correspondiente a la realización de los trabajos consistentes en: **Electrificación y obra complementaria, en la localidad de San Gerónimo municipio de Zapopan, Jalisco.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:00 horas 19 de agosto de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Blvd. Panamericano No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica a los participantes la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **31 de julio de 2019**.

El acto fue presidido por la **LAF. Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019** al licitante **"CEIESE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$2'149,186.19** (dos millones ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 19/100 m.n.) mas **\$343,869.79** (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 79/100 m.n.), de I.V.A. para un **importe total de \$2,493,055.98** (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y cinco pesos 98/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación por Invitación Restringida**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que **presento la propuesta solvente más baja.**



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019

ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. **"DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019"**. Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, **19 de agosto del 2019 a las 20:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

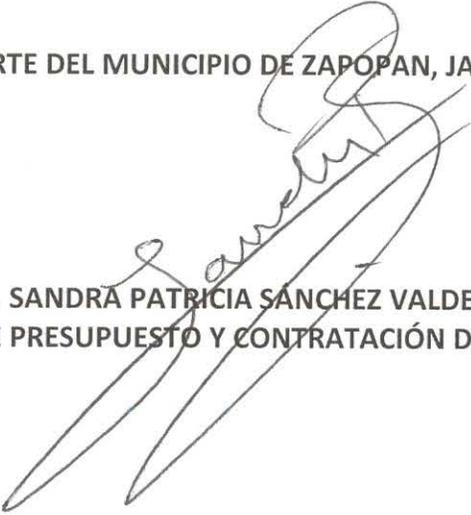
Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día **19 de agosto de 2019** y concluirlos el día **15 de octubre de 2019**, periodo de **58 días naturales**.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **19 de agosto de 2019 a las 16:10 horas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO


LAF. SANDRA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

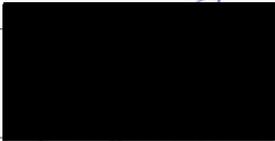
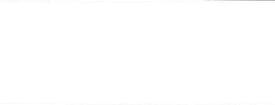


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DOPI-MUN-R33-ELE-CI-062-2019

ACTA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ROALDE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CEIESE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	

